

NOMBRE Y APELLIDO:

FECHA Y FIRMA:

EXPEDIENTE N°:

Estudios

Visados de Prácticas no Laborales

ESTE VISADO ES NECESARIO SI DESEAS VIAJAR A ESPAÑA PARA REALIZAR PRÁCTICAS NO LABORALES CON EL FIN DE OBTENER UN TÍTULO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, O SI PRETENDES REALIZARLAS DENTRO DE LOS DOS AÑOS SIGUIENTES A HABER OBTENIDO DICHO TÍTULO.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

- Formulario de visado nacional debidamente cumplimentado, EN MAYÚSCULAS, y firmado (Formulario de visado nacional).
- El interesado deberá acreditar que reside en la demarcación de este Consulado General. Residencia legal vigente en México, para ciudadanos extranjeros.
- Fotografía actual a color, tamaño pasaporte, de frente, fondo blanco.
- Autorización de residencia para prácticas dictada por la Delegación, o Subdelegación, del Gobierno en la provincia donde vayan a realizarlas. Dicha autorización es solicitada por la empresa o entidad en la que se pretenden realizar.
- Certificado de antecedentes no penales expedido en los últimos 3 meses por la autoridad competente del país de origen o países donde el interesado haya residido los últimos 5 años con la Apostilla de la Haya del Estado que lo expida. ORIGINAL Y COPIA

IMPORTANTE:

LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA SE PRESENTARÁ EN LA MISMA OFICINA EN LA QUE SE PRESENTÓ LA SOLICITUD DE VISADO O EN EL CONSULADO GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN HORARIO DE 12.00 A 13.30 HORAS LUNES A VIERNES.

¡OJO! Se recomienda no comprar el pasaje hasta que se le haya notificado la concesión del visado.

Examinada la documentación presentada acompañando a la solicitud de visado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le REQUIERE, para que en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación, aporte la documentación que se señala, significándole que de no cumplimentarse lo requerido, se les podrá archivar su solicitud por desistimiento.

SELLO DEL CONSULADO